



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0512/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2609

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de julio de 2021

EJIDO EL POLVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/67 de fecha 07 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL POLVO, Valle de Zaragoza, P-08-067-POL-001/21, Leña, <i>Prosopis glandulosa</i> , (Mezquite), 717.000 Metros cúbicos	40	1	40	24291708	24291747

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



PLANILLA DE MARQUEO

PREDIO:	EJIDO EL POLVO	MUNICIPIO:	VALLE DE ZARAGOZA	PROPIETARIO:	J GUADALUPE SOTELO ALVARADO	ANUALIDAD	1 DE 10
AUTORIZACION:	SG-FO-08-2021/67	FECHA:	07 DE JULIO DE 2021.	GÉNERO:	PROSOPIS	TRATAMIENTOS: PODAS Y SELECCIÓN	
FECHA DE MARQUEO:	12 DE JULIO DE 2021.	MARTILLO:	BC15				
RODALES MARCADOS:	11, 37A, 49A	SUP. ARB:	488.00 HA				
SUPERFICIE TOTAL:	5,362.21 HA.						

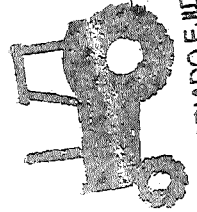
[illegible]

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.				
VOLÚMENES	10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 95
AUTORIZADO	797	0	0	797
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	797	0	0	797
MARG. ACTUAL	797	0	0	797
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE CORTA.		HA
SUP. PROGRAMADA		129.00
SUP. MARC. ANT.	0.0	
SALDO		129.00
SUP. MARQUEO ACTUAL		129.00
SALDO		0.00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.						
PORCENTAJE			CONCEPTO	VOLUMENES		
10-20	25-30	35-95		10-20	25-30	35-95
0	0	0	GRUESO	0.00	0.00	0
90	0	100	DELGADO	717.31	0.00	0
10	0	0	RESIDUOS	79.70	0.00	0
100	0	100	TOTALES	797.01	0.00	0

Jorge Alberto Pérez Villalobos
ING. JORGE ALBERTO PÉREZ VILLALOBOS
RESPONSABLE DEL MARQUEO



COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL POLVO
EJIDO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DER.L. DE C.V.
ING. MA. DE LOS ÁNGELES CUAUTLE COYAC (REP. LEGAL).